

**MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

**MAT.: Autoriza compra servicio de
Prótesis dentales por excepción.**

EL QUISCO, 21 DIC 2011

Nº 2650

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88; y sus modificaciones posteriores;
3. Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. Memorando Nº 48/2011, de Dra. Loreto Contreras Araos, Jefa del Programa Odontológico;
5. Ordinario Nº 252/2011 de Departamento de Salud que solicita compra de servicios de Laboratorista Dental a través del mecanismo de excepción contemplado en el artículo 10º, Nº 3, del Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Compras Públicas;
6. D.A. Nº 2446 de fecha 24.11.11, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Programa de Resolutividad Odontológica del CESFAM de El Quisco;

DECRETO

- I. Autorízase, por la vía de excepción contemplada en el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la compra de servicios de laboratorista dental para el Programa de Resolutividad Dental del Cesfam de El Quisco;
- II. Encomiéndose los servicios señalados a doña Paola Morales Torrealba, por un monto neto de \$ 408.000.- más IVA, correspondiente a 17 prótesis acrílicas a razón de \$ 24.000.- neto cada una, por estimarse de mayor conveniencia para los intereses del Municipio;
- III. Impútese el mayor gasto que origine dicha compra al Programa de Resolutividad Dental vigente para el año 2011:.
- IV. Remítase copia del presente Decreto a Departamento de Salud, Control, Jurídico y Archivo.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



**ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA**